

**V ANUNCIOS*****PRESIDENCIA DE LA JUNTA***

ANUNCIO de 27 de julio de 2010 sobre notificación de archivo de reclamación. Expte.: 9746 (67/10). (2010082749)

Intentada sin efecto, en el domicilio del reclamante que a continuación se especifica, la notificación en debida forma del archivo de la reclamación al haberse dictado laudo por el mismo asunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Miguel Aguado Bernal.

Último domicilio conocido: C/ Bélgica, n.º 1-5.º B. 10005 Cáceres.

N.º de expediente: 9746 (67/10).

Reclamado: France Telecom.

Objeto de la reclamación: precio y facturación.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 27 de julio de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2010 sobre notificación de laudo arbitral. Expte.: 9606 (1259/09). (2010082750)

Intentada sin efecto, en el domicilio del destinatario, la notificación en debida forma del laudo dictado en el procedimiento arbitral iniciado a instancia del reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Juan Moreno González.



Último domicilio desconocido: C/ Gregorio Fernández, n.º 22-1. 06300 Zafra.

Reclamado: Movistar.

Número de expediente: 9606 (1259/09).

Objeto de la reclamación: incumplimiento de contrato.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 27 de julio de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2010 sobre notificación de archivo de reclamación. Expte.: 9873 (194/10). (2010082751)

Intentada sin efecto, en el domicilio del reclamante que a continuación se especifica, la notificación en debida forma del archivo de reclamación se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: José Antonio García Real.

Último domicilio conocido: Avda. de la Bondad, n.º 43. 10005 Cáceres.

N.º de expediente: 9873 (194/10).

Reclamado: Cajjal Abogados, SL.

Plazo de aceptación: quince días a partir de la recepción de la notificación de solicitud de arbitraje.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 27 de julio de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.